

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA

15 de noviembre de 2022

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, se observa que el día de hoy el apoderado de la parte demandante, allega un memorial por medio del cual manifiesta que desiste de la demanda.

Como se encuentra verificado que el actor le confirió poder al abogado IVAN DARÍO VÉLEZ VELÁSQUEZ, portador de la T.P. 247.633 y que éste tiene facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

Sin lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA** 

El auto anterior fue notificado

Por ESTADOS No. 182 fijados hoy, en la

Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.

Bello, 16 de noviembre de 2022

Secretaría